



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1.371.-

CHIGUAYANTE, 14 OCT 2009

VISTOS: Estos antecedentes: el Acuerdo del Concejo Municipal N° 96-31-2009 de fecha 8 de octubre de 2009; el contrato a honorarios de fecha 13 de octubre de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Edgardo Arias Acuña; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 13 de octubre de 2009.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03 otras remuneraciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

- TSN/ERP/erp
Distribución:
- Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Contraloría Regional del Bío Bío (3)
 - Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 12:20
FIRMA: A 13/10/2009.